

INSTRUCTIVO

DIRNOPLU/DPTAL/CBBA/Nº 23/2020

DE: Abog. Jimmy Rudy Siles Melgar
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

A: **NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PÚBLICA DEL**
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA – SEGUNDA FASE.

REF.: **RENOVACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
GESTIÓN 2020 - 2021.

FECHA: Cochabamba, 11 de agosto de de 2020.

En cumplimiento al Instructivo DIRNOPLU/DSN/INST. No. 22/2020, de fecha 10 de agosto de 2020 emitido por el Director de Servicios Notariales de la Dirección del Notariado Plurinacional Dr. Jhonny Marza Aiza, y de conformidad al Artículo 11 del Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil para Notarias y Notarios de Fe Pública, que establece: **"La vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil para Notarias y Notarios de Fe Pública, será anual y renovable antes del vencimiento de la misma, hasta el cese de sus funciones. La Dirección del Notariado Plurinacional a través de sus Direcciones Departamentales, verificarán la renovación anual del contrato para el Seguro de Responsabilidad, constituirá falta grave conforme establece el inciso b) del Artículo 105 de la Ley No. 483 del Notariado Plurinacional"**.

En ese sentido, se **INSTRUYE** a las Notarias y Notarios de Fe Pública de los municipios del departamento de Cochabamba que ingresaron a la Carrera Notarial en la Segunda Fase de la Convocatoria Pública No. 01/2017, y posesionados el 16 de agosto de 2019, procedan a **RENOVAR LA PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA EL LUNES 17 DE AGOSTO DE 2020**, impostergablemente, en cualquiera de las Aseguradoras autorizadas: Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Bisa Seguros y Reaseguros S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., y La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.

Las Pólizas de Seguros deben ser presentadas en dos (2) ejemplares originales a la Dirección Departamental del Notariado Plurinacional mediante nota formal.

El incumplimiento al presente instructivo genera responsabilidades administrativas conforme a normativa legal vigente.


Abg. Jimmy Rudy Siles Melgar
DIRECTOR DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

Dirección del Notariado Plurinacional

Santa Cruz
Av. Las Américas N° 74, Edif. Torre Equis
Piso 1, a media cuadra de primer anillo
Telf. 3-31111104

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6. Telf. 4990226

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2565 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf. 2129787 - 2129059

Chuquisaca
Pasaje Luis Toro N° 14,
entre calles 1 y Padilla (paralela calle Camargo)
Piso 3. Telf. 0469154

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolás Suárez
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza pri-
tado Banco Ganadero Of. 22 y 23. Telf. 467

Pando
Zona Central, Calle Tarija entre
C. La Paz y Av. 9 de Febrero.
Of. Multiservicios de Justicia. Piso 2.

Oruro
Calle Ayacucho No. 659
entre c. Sorja Galvarro y La Plata.
Edif. Las Torres Morzana. Piso 11 Telf. 5112928

Tarija
Calle Virgilio Lema
esq. Sucre, Edificio ECOBOL.
Piso 2. Telf. 8113446, 655577

Potosí
Calle Oruro N° 609, entre Calles
Bolívar y Frías
Telf. 6120913

El Alto
Av. Juan Pablo II #2220,
Edificio el CEIBO 2º Piso.
- Bloque A Oficina 4A -